



**Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)
Confederación de Sindicatos Autónomos (CODESA)
Confederación General de Trabajadores (CGT)**



Caracas, 25 de Noviembre de 2.009.

Ciudadana:

Dra. Luisa Ortega Díaz

Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela.

Su Despacho.-

Respetada Ciudadana:

En ocasión de conmemorarse hoy 25 de noviembre a nivel mundial, **“El Día de la No Violencia hacia la Mujer en el Hogar y el Trabajo”** (Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (O.N.U/ fecha 20-04-2.000) y en concordancia con las políticas de acción de defensa de los derechos de la mujer trabajadora de las Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Confederación Sindical de las Américas (CSA) y como responsables de los Departamentos de la Mujer Trabajadora de las Centrales Sindicales que integramos a la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Confederación de Sindicatos Autónomos (CODESA) y Confederación General de Trabajadores (CGT), todas filiales de la CSI/CSA, nos dirigimos a usted al solicitar sus buenos oficios para que de acuerdo al Capítulo IV de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público (LOMP), se promuevan desde ese Ente autónomo e independiente un espacio de discusión y análisis sobre la elaboración políticas de Estado que garanticen y favorezcan el respeto de los Derechos Humanos de la Mujer en cuanto a su **“garantía de vivir en un Mundo Libre de Violencia Intra y Extra Familia”**, tal como lo refiere la Disposición de la O.N.U. antes señalada.

En los tiempos que nos atañen, la violencia hacia la mujer se expresa de diversas maneras, dentro del hogar y fuera de él; hoy queremos hacer mención de la violencia que nos ocasiona la inseguridad personal que aqueja al Pueblo venezolano y donde las mayores afectadas negativamente somos las mujeres... ¿razones?... Muchas, además de sufrir en carne propia, los desmanes de algunos hombres que aún no han asimilado que tienen “responsabilidades compartidas en el hogar” y eso significa entre otras cosas el respeto mutuo a la pareja y a la familia; además de que debemos sufrir el stress emocional que nos ocasionan robos, asaltos, muertes, secuestros y otras tantas manifestaciones de violencia que el hampa desbordada en las calles del Territorio Nacional nos realiza directamente como personas, debemos también asumir como propias las consecuencia de la delincuencia que atropella a nuestros hijos, hijas, hermanos, padres y demás familiares y el resto del entorno social donde nos desenvolvemos, como en parte lo es el lugar de trabajo, el cual nos permite el sustento diario.



Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)
Confederación de Sindicatos Autónomos (CODESA)
Confederación General de Trabajadores (CGT)



La mujer venezolana posee muchas virtudes y entre ellas está la capacidad de análisis ante los problemas que afectan negativamente al País plural y es por ello que desde los Departamentos de la Mujer Trabajadora de estas Centrales Obreras, acompañadas por un grupo selecto de mujeres Dirigentas Sindicales, no hemos escatimado esfuerzo en la lucha por la conciliación entre todos los Sectores de la Sociedad venezolana, ya que consideramos que debemos buscar **“ser parte de la solución y no de los problemas”**, a mediados del mes de marzo en ocasión de celebrarse el **“Día Internacional de la Mujer”**, entregamos a la Ciudadana Defensora del Pueblo una comunicación similar, solicitándole asumiera su responsabilidad de “defender el derecho a la vida” de los Ciudadanos y Ciudadanas que habitamos en este País, no recibimos respuesta.

Hoy, recurrimos ante usted con la esperanza de que su sensibilidad y solidaridad con sus coterráneos hagan que reciba con beneplácito esta comunicación, sólo queremos como mujeres trabajadoras, madres, amas de casa, estudiantes, profesionales, jóvenes y ancianas su compromiso de asumir como propia esta inquietud y en base a que la misión de la Fiscalía General de la República es **“velar por la observancia de la Constitución, de las Leyes y de las libertades fundamentales en todo el territorio nacional” (art.11- LOMP)** y que de acuerdo a los Capítulos VI, IX, X y XI de la misma Ley se prevé la **defensa de los Derechos y Garantías Constitucionales de los Ciudadanos y Ciudadanas de este País** y además conscientes de su responsabilidad de hacer que **“los funcionarios públicos cumplan y hagan cumplir la Leyes de la República”**, sea usted quien promueva esa mesa de discusión y análisis con resultados favorables para la población, demás está decirle que de tomar en cuenta nuestra exigencia tendrá nuestro respeto, consideración y consecuente solidaridad como mujer pública que es, pudiendo contar con nuestro aporte en la medida de nuestras posibilidades, por favor tome cartas en este asunto que es de prioridad para la familia venezolana, la cual le estará eternamente agradecida de que una funcionaria del Estado con su jerarquía haya atendido su exhorto.

Atentamente,

Por las Centrales Sindicales:

Carmen Omaira Arismendi.
Directora del Dpto. De Mujer y Familia
Mujer de la C.T.V.

Caridad Rondón
Responsable de la Secretaría de la Mujer
C.O.D.E.S.A.

Juana Maritza Chireno
Jefa del Dpto. de La Mujer
C.G.T



**Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)
Confederación de Sindicatos Autónomos (CODESA)
Confederación General de Trabajadores (CGT)**



ITUC CSI IGB

Para información y comunicación con las Responsables de los Departamentos de Mujer Trabajadora de las Centrales Obreras que refrendan esta comunicación, dirigirse a:

CTV: Carmen Omaira Arismendi.

Telef n° 0212-5785569 / 0416-6248641.

E-mail: mujeryfamiactv@gmail.com

CODESA: Caridad Rondón.

Telef n° 0212 – 4824116 / 0414-1007291.

E-mail: cariron@hotmail.com

CGT: Juana Maritza Chireno.

Telef n° 0212- 8607951 / 0414-3324200.

E-mail: cgtpodersocial@hotmail.com